



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23064.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el art. 2º de la Resolución Rectoral nro. 364/00, por la que se dispone una rectificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Secretaría de Administración y de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo informado a fojas 9 y 10 por la citada Secretaría,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Secretaría de Administración y de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 9 por la citada Secretaría, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubícase en forma definitiva al señor ANGEL E. RAMIA, legajo 26.934, en un cargo de la categoría 107 de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

516

EXPTE 21-00-23064
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 CORDOBA, 6 de abril de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
 11-Personal Permanente
 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Secretaría de Administración

| Cant | Cargo | Remun.Mensual | Remun.Anual |
|--------------------------|---------------|---------------|------------------|
| 1 | Categoría 107 | 648,82 | 10.458,98 |
| Total supresiones | | | 10.458,98 |

Creaciones

Dep: Facultad de Ciencias Médicas

| | | | |
|-------------------------|---------------|--------|------------------|
| 1 | Categoría 107 | 648,82 | 10.458,98 |
| Total creaciones | | | 10.458,98 |

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/




Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba